



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

108

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 18 MAR 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0329.

Previo a resolver sobre el emplazamiento que sobre el demandado se reclama en a folios 99 y 107, se ordena que su notificación se adelante en la calle 40 A No. 9-24 de Bogotá, dirección que se reporta en el acápite de notificaciones de la demanda, ello por cuanto la diligencia vista a folios 57 a 59 da cuenta que esta se adelantó en la calle 40 A No. 79-24 de Bogotá.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy <u>19 MAR 2021</u></p> <p>El Secretario. <u>84-</u></p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>

12
13
14

